



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

00378

DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021- N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 10 NOV 2021

VISTO:

El Documento DE-1073-01748974-1 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la propuesta de ampliación del plazo de ejecución de la obra: "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE BERUTTI, LOTE 1: ETAPA I – ENTRE ARZENO Y CAMINO VIEJO ESPERANZA; LOTE 2: ETAPA II – ENTRE CAMINO VIEJO ESPERANZA Y FURLONG.", correspondiente al LOTE 1: ETAPA I – ENTRE ARZENO Y CAMINO VIEJO ESPERANZA, contratada mediante Licitación Pública N° 08/2021 –S.O.yE.P.-, con la firma MUNDO CONSTRUCCIONES S.A.

Que la contratista solicita mediante Nota de Pedido N° 010 una ampliación de plazo de ejecución de obra por un total de sesenta (60) días corridos a computarse desde la fecha de finalización pactada aduciendo las siguientes causales de retraso: a) actos de vandalismo en el sector del bacheo de calle Berutti entre Arzeno y Caferatta: sustracción de vallas metálicas y roturas intencionales sobre el hormigón del bacheo, b) demoras ocasionadas con motivo del cambio de metodología constructiva para la ejecución de la sub base para el pavimento, mutando de suelo arena cemento a materializarla con RDC y c) precipitaciones y excesos de humedad experimentadas desde el inicio de la obra.

Que la Dirección de Inspección y Certificación de Obras manifiesta que en relación a lo peticionado corresponde reconocer y en consecuencia otorgar una ampliación de plazo de obra por un total de veinticinco (25) días corridos, diez (10) de los cuales corresponden a los retrasos en obra producto de actos de vandalismo que implicaron la re ejecución en diversos sectores y quince (15) por lluvia y/o exceso de humedad.

Que giradas las actuaciones a Dirección General de Asuntos Jurídicos emite el dictamen pertinente donde considera procedente y ajustado a derecho el reconocimiento y otorgamiento de una ampliación en el plazo de obra de veinticinco (25) días corridos, con fundamento en las previsiones de los artículos 52 y 53 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, de conformidad a la prueba aportada por la contratista, llevándose en consecuencia el plazo de finalización de obra al día 05.11.2021.

Que la contratista ha renunciado expresamente a reclamar mayores costos y/o gastos improductivos derivados de la presente ampliación.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a fin de emitir el acto administrativo pertinente.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021- N°

00378

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1°: Autorízase la ampliación del plazo de ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE BERUTTI, LOTE 1: ETAPA I – ENTRE ARZENO Y CAMINO VIEJO ESPERANZA; LOTE 2: ETAPA II – ENTRE CAMINO VIEJO ESPERANZA Y FURLONG", correspondiente al LOTE 1: ETAPA I – ENTRE ARZENO Y CAMINO VIEJO ESPERANZA, contratada mediante Licitación Pública N° 08/2021 –S.O.yE.P.–, con la firma MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., por el término de veinticinco (25) días corridos, llevándose el término contractual al día 05.11.2021, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.
- Art. 2°: Dispónese la toma de nota por parte de las Direcciones de Administración Financiera, de Gestión de Bienes y de Inspección y Certificación de Obras, dependencia esta última que notificará en legal forma a la contratista. Fecho, se dejará constancia en el legajo de obra.
- Art. 3°: Refréndese por los Secretarios de Obras y Espacio Público, de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Arq. Matías Pons Estel
Secretario de Obras y Espacio Público



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

CPN Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación